El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrollo en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del Análisis:	**26/01/2026**
Concejo Municipal de Mosquera	**EL SECRETARIO GENERAL**
Objeto de la contratación prevista:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS, REPORTES A LOS ENTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS CONTABLES ADOPTADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA**

2. ANALISIS DEL SECTOR.

CONTRATACION DIRECTA

En la contratación directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Para tal efecto, el proceso que se llevara a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A) El decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto". En su artículo 110 señala: "Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes". El cual en su inciso tercero genera una convalidación normativa en relación con los Concejos Municipales, equiparando las disposiciones referidas en el ámbito territorial a estas Corporaciones

B) En tal sentido, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Corporación, y que cuenta con autonomía administrativa, implica la necesidad de que las actividades legales y administrativas sean asesoradas por profesional idóneo, como quiera que, es una entidad a la que le es aplicable la normatividad en materia estatal, además de estar vigilada por diferentes organismos de control (procuraduría General de la Republica y Contraloría General de la Nación). En tal sentido, se hace necesario contar con los servicios de un profesional que apoye el área contable

C) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el Concejo en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2025	CPSP – 59 – 2025	AURA CRISTINA DIAZ GUALTEROS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS, REPORTES A LOS ENTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS CONTABLES ADOPTADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA	$8.000.000,00	2 MESES
2025	CPSP – 30 – 2025	LUISA FERNANDA PINZON	PRESTACION DE SERVICIOSPROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS, REPORTES A LOS ENTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS CONTABLES ADOPTADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA	$7.500.000,00	3 MESES
2020	CPSP-6-20	RUBY GIOVANNA FULA OCHOA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS, AL IGUAL QUE EL SEGUIMIENTOS A LOS REPORTES QUE EMITE LA ENTIDAD A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, SEGUIMIENTOS A LAS POLITICAS PUBLICAS CONTABLES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	$38.400.000	7 MESES Y 28 DÍA

Así mismo se tuvo en cuenta entre otros aspectos, comparativo de contratos celebrados por otras entidades en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

ENTIDAD	AÑO	NO. DE CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	2026	ICFES-CD-066-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	BRIAN ANDRÉS SILVA ESPINOSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA REALIZAR EL REPORTE Y CONTROL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE SE ADELANTAN EN EL ICFES	$58.666.667	5 MESES Y 20 DIAS

ALCALDIA MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA	2026	CPSP 018 2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	JUAN CARLOS DELGADO PEDRAZA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA EN LOS DIFERENTES PROCESOS PRESUPUESTALES, ASESORÍA FINANCIERA, REPORTE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL A ENTIDADES DE CONTROL.	$33.600.000	8 MESES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	2025	PS-296-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	FABIO ALEJANDRO CALDERON BONILLA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONTADORA PUBLICA PARA COADYUVAR EN LA REVISION DE LOS DISTINTOS PROCESOS CONTABLES QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA DE TESORERIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL -Tolima	$12.000.000	3 MESES
PERSONERIA DE MOSQUERA	2024	700,012,005,040-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	RUBY GIOVANNA FULA OCHOA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO CONTABLE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE ORDEN FINANCIEROASISTENCIAL PARA EL LOGRO DEL OBJETO MISIONAL DE LA PERSONERA DE MOSQUERA, ASI COMO EN EL SEGUIMIENTO Y LA ASESORIA TECNICA DE LAS POLITICAS CONTABLES MEDIANTE LA REALIZACION Y VALIDACION DE APLICACIONES CON LOS QUE CUENTA LA PERSONERIA	$32.250.000	7 MESES Y 25 DIAS
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA	2024	CPS-004-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	RUBY GIOVANNA FULA OCHOA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS, REPORTES A LOS ENTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS PUBLICAS CONTABLES ADOPTADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA	$53.400.000	11 MESES Y 20 DIAS

A) El valor total del contrato es la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($24.500.000,00). suma que para todos los efectos legales y fiscales constituye el valor del presente contrato. La mencionada suma será cancelada al contratista en siete (07) cuotas mensuales vencidas correspondientes a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000,00) cada una, previa presentación de informe de actividades, así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponde conforme

lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

Dentro de las diferentes alternativas que se presentan en el sector, el Concejo considera que lo más conveniente es contar con una persona natural, ya que se requiere una atención personalizada y continua, que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

3. ANALISIS DEL MERCADO

Para efectos de establecer el valor del presupuesto oficial de la presente contratación se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la directa, por cuanto el objeto del contrato que se pretende celebrar, se encuadra en la definición y sustento legal del literal h, articulo 2 de la ley 1150 de 2007; numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

2. La Corporación para llegar a determinar el valor del presente contrato procedió con el análisis del histórico de contratos celebrados por la entidad, la necesidad que a la postre reviste la Corporación, la contracción de que realizan otras entidades con objetos similares. En tal sentido, el valor total del contrato corresponde a la suma de Veinticuatro millones quinientos mil pesos M/cte. ($24.500.000,00).

3. Por otra parte, en virtud de este análisis, la Corporación ha identificado que el tipo de remuneración escogido es la remuneración mensual fija por el tiempo que dure el contrato, dada la naturaleza de las obligaciones y actividades a cargo del futuro contratista. Por lo cual se considera que con el fin de mantener la adecuada vigilancia y control sobre las actividades a cargo del futuro contratista resulta procedente que los pagos se hagan mensualmente en una cuota fija, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo de aquel.

4. ANEXOS

Cotizaciones	☐	Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐	Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐	Preventa.	☐
Contrato (s)	☐		
Otros documentos	x	Indique cuales: Certificados laborales, constancias de estudios	

NOMBRE: JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA REAL Presidente Concejo	FIRMA: _____
NOMBRE: JUAN HERNÁNDEZ CARGO: Asesor jurídico ANALISIS Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO.	FIRMA: _____
